

BASES DE LA CAMPAÑA

"Envía tu dinero a Ecuador sin comisión a través de Pichincha Envíos"

Banco Pichincha España S.A. (en adelante el BANCO), con domicilio en C/ Lagasca, 4, C.P. 28001 de Madrid, ha decidido poner en marcha la campaña "Envía tu dinero a Ecuador sin comisión a través de Pichincha Envíos".

Esta campaña se rige por las siguientes bases:

¿QUÉ ES?

- 1 La campaña "Envía tu dinero a Ecuador sin comisión a través de Pichincha Envíos" del BANCO está diseñada para que nuestros clientes envíen dinero a Ecuador (Banco Pichincha Ecuador o puntos Mi Vecino) a través de Pichincha Envíos (nuevo servicio de envío de dinero de Banco Pichincha España, S.A.), sin comisión por envío de dinero.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- 2 A las personas físicas, residentes en España y mayores de edad que envíen dinero a Banco Pichincha Ecuador o puntos Mi Vecino (agencias o corresponsales autorizados por Banco Pichincha Ecuador en Ecuador) a través de Pichincha Envíos.

¿QUÉ VENTAJAS OFRECE?

- 3 Comisión: sin comisión por envío de dinero.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE PARA DISFRUTAR DE LAS VENTAJAS DE LA CAMPAÑA?

- 4 La ventaja que se acaba de describir surtirá efecto, siempre y cuando el cliente cumpla cumulativamente con los siguientes requisitos:
 - Personas físicas, residentes en España mayores de edad.
 - Cumplir el requisito recogido en la base 2º de las presentes bases.

¿CUÁNDO SE APLICA LA CAMPAÑA?

- 5 La campaña es de aplicación a aquellos clientes que cumplan cumulativamente los requisitos expuestos en los puntos segundo y cuarto anteriores.

En cualquier caso, Banco Pichincha dejará sin efecto las ventajas económicas de esta campaña, caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- Si dejan de cumplirse los requisitos y condiciones que dan derechos a las exenciones.
- Caso de verificarse situaciones de impago del cliente tanto con Banco Pichincha como con cualquier otra empresa del grupo.
- Caso de que, a juicio de Banco Pichincha, se hubieran realizado posibles actuaciones fraudulentas por parte del cliente con el objetivo de resultar beneficiario del programa.

¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA CAMPAÑA?

6 La campaña entra en vigor el 25 de noviembre de 2019 y finalizará el 29 de febrero de 2020.

Banco Pichincha, se reserva la posibilidad de cancelar la campaña y/o modificar sus condiciones en cualquier momento. En el supuesto de que Banco Pichincha decidiera modificar y/o cancelar el presente programa, lo notificará a los beneficiarios. Esta notificación se realizará, con un mes de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa.

CONDICIONES GENERALES

7 La simple participación en la presente campaña supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y en consecuencia el BANCO quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El BANCO se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender justificadamente o ampliar esta campaña respetando en todo caso los derechos de los participantes, las modificaciones serán publicadas en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad o a través del portal de la aplicación y de la web corporativa de Banco Pichincha España, S.A..

En relación a un posible litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

8 Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Banco Pichincha España, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes del BANCO que participen en la campaña.

Las quejas y reclamaciones referidas a la presente campaña se presentarán ante el Servicio de Atención al Cliente, puede realizarlo presentando su escrito o el documento de Reclamación que Banco Pichincha España S.A. pone a su disposición (www.bancopichincha.es), una vez cumplimentado lo puede enviar por cualquiera de los siguientes canales (recuerde firmarlo, adjuntar la copia del DNI / NIE y el resto de los documentos que justifique su petición):

- Correo postal: C/ Lagasca, nº4 28001 – Madrid.
- Correo electrónico: atencionalcliente@bancopichincha.es
- Entregándolo en cualquiera de nuestras oficinas

DEPÓSITO DE LAS BASES

9 Las presentes Bases están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en cualquiera de las oficinas de Banco Pichincha y en la web: www.pichinchaenvios.es